

Huépil, 20 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3581 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 de fecha 12.05.2015 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 4 del reglamento de la ley "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) El Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 11.01.2016, que Aprueba Programa de Navidad 2016.
- h) El memorándum N° 614 con de fecha de autorización 20.12.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación del Sr. Alex Cifuentes Cortes, Rut N° [REDACTED] por servicio de viejo pascuero por los días 20, 21, 22 y 23.12.2016.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor al **SR. ALEX CIFUENTES CORTES**, RUT N° [REDACTED] por un valor diario de \$ 22.222.- (Veintidós mil doscientos veintidós pesos), quien realizara servicio de viejo Pascuero, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento : Programa de Navidad
Fecha : 20, 21, 22 y 23 de Diciembre 2016

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. de Navidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO WOLFF GARCIA
ALCALDE (S)

